

	<b>GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>		<b>CÓDIGO</b>	PC-BU-02
			<b>VERSIÓN</b>	01
<b>ACOMPañAMIENTO, ASESORIA ACADEMICA Y CONSEJERIA ESTUDIANTIL "AMIGO ACADEMICO"</b>			<b>FECHA</b>	15/09/2017
			<b>PÁGINA</b>	1 de 3
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	
Líder Bienestar Universitario		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	

## 1. OBJETIVO

Favorecer el acompañamiento académico a estudiantes que presente dificultad en algunas asignaturas de los diferentes planes de estudio, a través del desarrollo de estrategias metodológicas, apoyo psicosocial y talleres de Lecto- escritura con el fin de prevenir la deserción

## 2. ALCANCE

Dirigido a estudiantes de la Universidad Francisco de Paula Santander, matriculados en programa de pregrado que presentan dificultad académica en algunas asignaturas.

## 3. RESPONSABLE

**División de Servicios Asistenciales y de Salud.** Con apoyo del profesional universitario.

## 4. DEFINICIONES

**4.1 Bienestar Universitario.** La vicerrectoría de Bienestar Universitario es una dependencia adscrita a la Rectoría Encargada de programar y coordinar las actividades y servicios que orientan al desarrollo físico, mental, espiritual y social de los estudiantes, profesores y demás empleados vinculados a la Institución, y además, servir como vínculo entre los egresados y jubilados de la Universidad Francisco de Paula Santander. (Artículo 195, Acuerdo 126 09 de diciembre de 1994).

**4.2 División de servicios Asistenciales y de Salud.** La División de Servicios Asistenciales y de Salud es una dependencia adscrita a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, que tiene a cargo todas las actividades relacionadas con la orientación vocacional y ocupacional de los estudiantes, la asesoría psicológica de la comunidad universitaria y los programas que buscan el mejoramiento social y económica y la atención integral en salud en aspectos de educación, prevención y asistencia. (Artículo 199, Acuerdo 126 09 de diciembre de 1994).

**4.3 Beca especial.** Estimulo de bienestar universitario en el cual estudiantes de la Universidad participan y apoyan proyectos que la Institución desarrolla. La retribución económica que recibirán los estudiantes como beca especial, correspondiera a lo aprobado por el sr. Rector de la universidad en el presupuesto planteado en cada proyecto. (Artículo 2, Acuerdo 046 02 de septiembre de 2008).

**4.4 Deserción.** Abandono que realiza un estudiante de manera voluntaria o forzosa, por dos o más períodos académicos consecutivos, del programa académico en el que se matriculó. Este abandono del estudiante puede ser del programa ofertado por la institución de educación superior e incluso del sistema educativo (MEN, CEDE, 2007).

## 5. CONTENIDO

1. Reunión con el director de plan de estudio:
  - 1.1. socializar el programa de Acompañamiento, asesoría académica y consejería estudiantil "Amigo Académico".
  - 1.2. Solicitar al director del plan de estudio las asignaturas que presentan mayor mortalidad académica en el plan de estudios.
  - 1.3. Solicitar la información básica de los docentes que orientan las asignaturas de mayor dificultad académica.

	<b>GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	PC-BU-02
		<b>VERSIÓN</b>	01
<b>ACOMPañAMIENTO, ASESORIA ACADEMICA Y CONSEJERIA ESTUDIANTIL "AMIGO ACADEMICO"</b>		<b>FECHA</b>	15/09/2017
		<b>PÁGINA</b>	2 de 3
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	
Líder Bienestar Universitario	Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	

- 1.4. Solicitar los estudiantes exitosos que serán beca especial y harán parte del programa amigo académico.
  - 1.4.1. Estudiante que tenga habilidades y conocimiento de la asignatura área del componente básico y profesional de currículo y tener un promedio ponderado acumulado de 3.7
  - 1.4.2. No tener sanción disciplinaria vigente ni anotaciones en la hoja de vida.
  - 1.4.3. Estudiante que no sea beneficiario de monitoria o beca trabajo.
  - 1.4.4. tener buen manejo y dominio de los temas de la asignatura de ciencias básicas y/o formación profesional escogida dar acompañamiento y asesoría académica
  - 1.4.5. Estudiante integro, responsable, con destrezas y habilidades comunicativas para contribuir con la formación académica a sus pares.
  - 1.4.6. Estudiante dispuesto a cumplir con las horas de asesoría (4 horas diarias/ 20 horas semanales) y el requerimiento de formatos, registro de actividades y evidencias solicitados por el coordinador del programa "amigo académico".
- 1.5. Solicitar los salones que serán asignados a los estudiantes beca especial para orientar las asesorías (según horario establecido por los estudiantes beca especial)
2. Reunión con los estudiantes exitosos, beca especial del programa de Acompañamiento, asesoría académica y consejería estudiantil "Amigo Académico".
  - 1.1. Presentación personal: jefe de la División de Servicios Asistenciales y de salud, y el profesional de apoyo que coordina el programa "amigo académico":
  - 1.2. Presentación del programa académico y psicosocial para la gestión de la permanencia y graduación estudiantil "cuenta conmigo" y sus ocho componentes; dentro de ellos el mejoramiento de la calidad académica y el apoyo para estudiantes: acompañamiento, asesoría académica y consejería estudiantil "amigo académico"
  - 1.3. Entrega y socialización de los formatos que se emplearán a lo largo del semestre.
  - 1.4. Establecer el horario de las asesorías (4 horas diarias/ 20 horas semanales)
  - 1.5. Concientizar acerca del compromiso y la responsabilidad que adquieren como estudiante beca especial en el programa "amigo académico".
  - 1.6. Aplicar caracterización
3. Recolección de base de datos de los estudiantes víctimas de violencia, acuerdo 012 y crisis de frontera para invitarlos a que asistan al programa "amigo académico" a través de estrategias comunicacionales.
4. Solicitar al director de plan de estudio los resultados de los exámenes de primer, segundo y tercer corte de las asignaturas que son consideradas de mayor dificultad académica en el plan de estudio.
5. Programar con el director de plan de estudio una reunión con los docentes que orientan las asignaturas de mayor dificultad académica, con el fin de apoyar, incentivar, motivar y llevar un seguimiento a aquellos estudiantes que se benefician del programa "amigo académico".
6. Coordinar las asesorías diarias de los estudiantes exitosos beca especial del programa "amigo académico". Con el fin de efectuar su debido cumplimiento de horas de asesoría, y

	<b>GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>		<b>CÓDIGO</b>	PC-BU-02
			<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>ACOMPañAMIENTO, ASESORIA ACADEMICA Y CONSEJERIA ESTUDIANTIL "AMIGO ACADEMICO"</b>		<b>FECHA</b>	15/09/2017
			<b>PÁGINA</b>	3 de 3
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>		
Líder Bienestar Universitario	Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad		

<p>brindar un acompañamiento académico y apoyo psicosocial a los estudiantes beneficiarios del programa.</p> <p>7. Supervisar el registro diario de asistencia de los estudiantes beneficiarios del programa "amigo académico" a través de la plataforma de google drive, los formatos de diligenciamiento y el informe de actividades semanal y mensual.</p> <p>8. Presentar un informe al final del semestre.</p>
---

**7. CONTROL DE CAMBIOS**

<b>VERSIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE APROBACIÓN</b>
01	Versión Original	15/09/2017	Líder de Calidad